



**ÁREA LOCAL**  
DE DESARROLLO LABORAL

SURESTE

American Job Center

**JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**

### ACTA REUNIÓN ORDINARIA

Reunión: **Comité Ejecutivo**

Fecha: **23 de agosto de 2022**

Hora Comienzo: **5:06 pm** Hora que culminó: **6:03 pm** Lugar: **Microsoft Teams**

#### MIEMBROS PRESENTES:

1. Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, Presidente Interino
2. Sr. Omar Galarza Pagán, Vice-Presidente Interino
3. Lcdo. José A. Lebrón Peña, Secretario Interino

#### PERSONAL DEL ALDLSURESTE:

1. Sra. Jessica Ortiz Cruz, Asistente Ejecutivo Junta Local
2. Sra. Eva Cordero Cruz, Cordero & Asociados
3. Sra. Natasha Vazqueztell, Cordero & Asociados

#### ASUNTOS A DISCUTIR:

- A. Discusión del Acta Anterior: 28 de julio de 2022
- B. Discusión Proceso de Selección del Operador del CGU-AJC

#### MINUTAS:

La reunión dio comienzo con el saludo del Presidente, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa, a los miembros del Comité Ejecutivo y personal del ALDLSureste. Se estableció el quorum completo con tres (3) miembros conectados simultáneamente mediante la plataforma *Microsoft Teams*.

#### **A. Discusión del Acta Reunión Anterior: 28 de julio de 2022**

El Acta de la Reunión del Comité Ejecutivo del 28 de julio de 2022, fue debidamente circulada firmada por el Secretario de la Junta Local, Lcdo. José A. Lebrón Peña.

El Lcdo. José A. Lebrón Peña presenta Moción para que se dé por leída y aprobada el Acta de la reunión del 28 de julio de 2022 según fue circulada. Moción secundada por la presidencia de la Junta Local. Moción aprobada.

#### **B. Discusión Proceso de Selección del Operador del CGU-AJC**

El Presidente de la Junta Local, Lcdo. Juan M. Méndez Rosa indicó que el propósito de esta reunión es para llevar recomendaciones sobre el Proceso de Selección del Operador del CGU-AJC a la Reunión Extraordinaria de la Junta Local que se llevará a cabo el miércoles, 31 de agosto de 2022. La Sra. Natasha Vazqueztell de Cordero & Asociados ofreció una presentación para explicar todo el proceso de selección. Como parte de la discusión del proceso, se presentaron varias recomendaciones:

1. **Primera Recomendación:** Se deberá considerar la extensión del Contrato del Operador del CGU-AJC hasta tanto y en cuanto se culmine el proceso de selección.
  - a. En la solicitud de extensión del contrato, se deberá señalar que contamos con una nueva Junta Local certificada el 1<sup>ro</sup> de julio de 2022. El contrato actual del Operador tiene una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022. Debido a que la junta cuenta con una nueva directiva y oficiales, para tomar una determinación deberán conocer como es el proceso de selección.
  - b. Se recomienda a la Junta Local extender el contrato hasta el 31 de enero de 2023 por completar el proceso de selección.

El Lcdo. José A. Lebrón presenta Moción para que se recomiende a la Junta Local en pleno extender el contrato del Operador del CGU-AJC hasta el 31 de enero de 2023. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

2. **Segunda Recomendación:** Que la Junta Local se abstenga de participar de este proceso de selección competitivo. La Junta Local para tener control del proceso y determinación final.

El Lcdo. José A. Lebrón presenta Moción para que se recomiende a la Junta Local en pleno a que la junta no participe del proceso de Selección para Operar el CGU-AJC e iniciar los procesos para auscultar propuestas de proveedores privados, instituciones con o sin fines de lucro. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

3. **Tercera Recomendación:** De las opciones de un Project Manager o una Entidad Privada como Operador del CGU, se recomienda un Project Manager debido a que es un punto intermedio entre lo que tenemos hoy. Además, no habría que hacer una inversión tan grande como con una entidad privada y permite a la organización ir ajustándose al respecto.

El Lcdo. José A. Lebrón presenta Moción para que se recomiende a la Junta Local en pleno la selección de un Project Manager bajo el proceso competitivo como Operador del CGU-AJC. Esto debido a que es un punto intermedio, para proteger la expectativa de los empleados que allí laboran y buscando mejores resultados. La Moción fue secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

Se recomienda auscultar en el mercado para poder determinar un presupuesto preliminar, para ser presentado ante la Junta.

4. **Cuarta Recomendación:** En términos del periodo de tiempo que vamos a contratar que tiene que ser no mayor de cuatro (4) años. Se recomienda un término de dos (2) años.



El Lcdo. José A. Lebrón presenta Moción para que se recomiende a la Junta Local en pleno un termino de contratación de dos (2) años el contrato del Operador del CGU-AJC. Moción secundada por el Sr. Omar Galarza. Moción aprobada.

Se indicó que cualquier contrato se puede dar por terminado por incumplimiento. El Requerimiento de Propuesta (RFP) debe ser bien detallado. La Junta tiene que establecer cuales van a ser las medidas de ejecución para ese Project Manager. Al final del proceso de la selección competitiva, hay un periodo de tiempo que se separa para las debidas negociaciones, para luego ser plasmadas en el contrato.

Todas estas recomendaciones serán presentadas ante la Junta Local en pleno el miércoles, 31 de agosto de 2022.

El Lcdo José A. Lebrón presenta Moción para cerrar los trabajos por el día de hoy. Moción secundada por unanimidad.

Aprobado hoy, 7 de septiembre de 2022 en Humacao, Puerto Rico.

Certifico correcto,

JOSÉ A. LEBRÓN PEÑA  
SECRETARIO INTERINO  
JUNTA LOCAL DES. LABORAL SURESTE

Juan M. Méndez Rosa  
Presidente Interino  
Junta Local Des. Laboral Sureste

**JUNTA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL SURESTE**

Calle Dufresne Esquina Antonio López No. 104 Humacao, Puerto Rico 00791 | PO Box 487 Humacao, Puerto Rico 00792

T (787) 656-0101 | F (787) 656-0658 | TTY (787) 656-0655

No discriminamos por razón de: raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, impedimento físico, afiliación política, orientación sexual o de género.

Programas subvencionados con fondos de la Ley WIOA. Servicios de apoyo y auxiliares disponibles a solicitud de personas con impedimentos.

Centro de Trabajo libre de Drogas y Alcohol.